

**Acta de la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-CC-06/20  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA".**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte, en la sala de juntas del **Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez** sita en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío CP 45019 de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios (en adelante, la Ley) y 63 de su Reglamento, así como al numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases de la convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido por el **C. Julio César Jiménez Zermeno**, representante de la Unidad de Compras, servidor público designado por la convocante (**Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez**), en adelante ITJMMPYH, el presidente hace del conocimiento de los asistentes, que se encuentran presentes por la Unidad de Compras el **C. Rafael Barbosa López y xochitl Cordero Estrada**, representando al área requirente el **C. Gerardo Reyes Chávez**, Jefe de División encargado del Departamento Capital Humano, y representando al Órgano de Control la **C. Mónica Ofelia Villanueva Aceves**, Comisario Publico del ITJMMPYH.

A continuación en uso de la voz, el presidente, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases a la Licitación, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 14:00 horas del día 10 de febrero del 2020, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 63 de la Ley y al numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del correo electrónico [julio.jimenez@tecmm.edu.mx](mailto:julio.jimenez@tecmm.edu.mx), de las siguientes personas jurídicas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	7

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante.

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.					
No.	Tema	Página	Numeral	Pregunta	Respuesta.
1	Pago	5 de 57	3	Debido a la naturaleza del servicio a proporcionar y por tratarse de un bien de consumo inmediato, solicitamos a la convocante que el pago del servicio sea realizado 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos a las tarjetas, toda vez que mi representada puede emitir la	La Convocante podrá depositar al PROVEEDOR el monto a dispersar de forma anticipada, debiendo el PROVEEDOR realizar la dispersión

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

				factura para los trámites internos de la convocante para pago a los proveedores.	correspondiente dentro de las 24 horas posteriores al depósito. En caso de retraso en la dispersión se penalizará al proveedor 0.5% del monto a dispersar por cada día de retraso.
2	Acreditación de localidad.	9 de 57	g	<p>Al tratarse de una Licitación Pública Local y regirse bajo la Ley: Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>En el Artículo 55 Dice: II.- Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;</p> <p>Se le solicita a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que solamente podrán participar licitantes que cuenten con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y que para comprobar dicho punto se anexe un comprobante de domicilio a nombre del participante. y licencia municipal 2020.</p>	Podrán participar en la presente licitación proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, para acreditar la localidad deberán integrar en su propuesta comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses a nombre del "LICITANTE"; Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet.
3	Anexo técnico.	37 de 57	Anexo 1	Se le solicita amablemente a la convocante que con el fin de garantizar el servicio, nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los Licitantes deberán de anexar la autorización emitida por el SAT , para emitir monederos electrónicos de despensa, con toda sus renovaciones así como la última verificación 2019.	Los licitantes deberán anexar autorización emitida por el SAT para emitir monederos electrónicos de Vales. La convocante cotejará la información con el

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

					Padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa autorizados del SAT.
4	Anexo técnico./ Call Center	38 de 57	Anexo 1	<p>Dice:                  "Servicios que deberá otorgar el proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Call Center para atención de la "Convocante".</li> </ul> <p>Se le solicita amablemente a la convocante que nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes entreguen en su propuesta técnica Certificado ISO 9001:2015, con alcance: El diseño, administración y operación de productos para medios de pago y el servicio de atención telefónica a clientes (Call Center) a nombre del licitante, con el fin de garantizar que cuentan con un sistema de consulta vía telefónica exclusivo para la dependencia.</p>	Podrá anexar el certificado a su propuesta si así lo considera, sin embargo este no es un requisito de carácter obligatorio.
5	Anexo técnico	38 de 57	Anexo 1	Se le solicita a la convocante que con el fin de garantizar el servicio, los licitantes en la propuesta técnica, anexen copia simple de certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo vigente a nombre de la empresa.	Podrá anexar el certificado a su propuesta si así lo considera, sin embargo este no es un requisito de carácter obligatorio.
6	Anexo técnico	38 de 57	Anexo 1	Se le solicita a la convocante con el fin de reforzar el tema de experiencia y tener más elementos de evaluación, se integren a la propuesta técnica copia simple de contratos de los últimos 5 años ( 3 Contratos por año) con servicios similares presentados a todos los niveles de gobierno federal y/o estatal y/o municipal.	No se acepta.
7	Anexo técnico/Cobertura	40 de 57	Anexo 1	Se le solicita amablemente a la convocante, con el fin de apoyar la protección ambiental nos permita presentar el directorio de cobertura	Se acepta, los licitantes podrán presentar el

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten number '9']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

				a nivel nacional, en un CD, en archivo electrónico Excel.	directorio de establecimientos en medios magnéticos (CD, Memoria USB, etc.) dentro de su propuesta.
--	--	--	--	---	---

De conformidad con el artículo 63 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página web <http://compras.tecmm.edu.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de notificaciones ubicado el domicilio del Instituto, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmando en todas sus fojas al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

**C. Rafael Barbosa López**  
Comprador del ITJMMPYH

**C. Julio César Jiménez Zermeño**  
Comprador del ITJMMPYH

En representación del área requirente:

En representación del titular del órgano de control:

**G. Gerardo Reyes Chávez**  
Jefe de División Encargado del Departamento de Capital Humano.

**C. Mónica Ofelia Villanueva Aceves**  
Comisario Público del ITJMMPYH

**C. Xochitl Cordero Estrada**  
Comprador del ITJMMPYH

Los participantes



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

*La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-CC-06/20 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA".*

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."